

Proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir dos plazas de personal funcionario de carrera subgrupo A2, Arquitecto/a Técnico del Ayuntamiento de Eulària des Riu

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2024 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«[...] **PRIMERO.** Nombrar personal funcionario de carrera de la plaza **Arquitecto/a Técnico**, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, grupo A y subgrupo A2, a las personas que se relacionan a continuación:

1. **D^a María José García Navajas**, con DNI núm. ****4460*****.
2. **D. Marcos López Cardona**, con DNI núm. ****9549*****.

SEGUNDO. Conceder a las personas nombradas un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del nombramiento en el tablón digital de anuncios, para que tomen posesión del puesto de trabajo, advirtiendo que transcurrido el plazo señalado sin haber formalizado la toma de posesión, se entenderá producida la renuncia, perdiendo todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo.

Antes de la toma de posesión del puesto adjudicado, la persona interesada tendrá que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento.»

En Santa Eulària des Riu,
La Secretaria
Fdo. Digitalmente